MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 316

Santa Fe, 28 JUL 2021

VISTO:

El expediente N° FG – 0000317/2021 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la renuncia presentada por la Sra. Nora Marull;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Fiscal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial - sede Rosario- del Ministerio Público de la Acusación, presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que, teniendo en cuenta ello, establece como fecha de cese el día 1° de febrero del año 2022.

Que, en fecha 14 de mayo del 2021 la Dra. Marull ratifica la renuncia al cargo de Fiscal del Ministerio Público de la Acusación, a partir del 1 de febrero del año 2022.

Que en fecha 1 de julio de 2021, la Auditora General de Gestión, Dra. María Cecilia Vranicich informa que la Dra. Nora Marull, DNI N.° 17234.326 no registra al día de la fecha, sumarios, denuncias o procesos disciplinarios en trámite ni sanciones en el ámbito de la AGG.

Que, según nota n° A070814 del 22 de enero de 2021 la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, informa que la funcionaria detenta los requisitos para acceder a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 6.915 modificada por la Ley 12.464, la que deberá abonársele a partir del cese que acreditará oportunamente con el Decreto

correspondiente.

Que, así las cosas, y teniendo en consideración que se encuentran reunidos los requisitos formales de acuerdo a lo resuelto por la mencionada Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y al no existir objeciones que formular a la renuncia presentada por la funcionaria, es adecuado tenerla por presentada y ratificada la renuncia a quien reviste el cargo Fiscal del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por presentada y ratificada la renuncia de quien reviste el cargo de Fiscal del Ministerio Público de la Acusación, Sra. Nora Marull, DNI: 17.234.326, a partir del 1 de febrero del año 2022.-

ARTÍCULO 2º: Concédase la licencia proporcional a las Ferias Judiciales por cuatro (4) días corridos desde el día 28.01.2022 al 31.01.2022 inclusive.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dicte el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE E. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE